

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA.

(Expediente No.00216-2010-SLE-SE)

Historial:

Esta iniciativa legislativa fue depositada y tomada en consideración en fecha 19 de enero del presente año, y enviada a comisiones para su estudio y ponderación el 20 de enero del 2011. Proponentes: **Senadores Julio César Valentín Jiminián, Tommy Alberto Galán Grullón, José Rafael Vargas Pantaleón y Luís René Canaán Rojas.**

Síntesis:

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, en el ejercicio de sus facultades Constitucionales y reglamentarias, y en atención al mandato recibido por parte del Pleno Senatoria, luego de haber analizado y estudiado el Proyecto de Ley citado precedentemente y tomando en consideración los elementos nuevos incorporados en el texto de nuestra Carta Sustantiva proclamada el 26 de enero del 2010, respecto a la conformación del Consejo Nacional de la Magistratura, **HA RESUELTO: rendir informe favorable del presente Proyecto de Ley, sugiriendo las modificaciones que a continuación se detallan:**

- Tomando en consideración la estructura que debe contener un texto normativo, se numeraron los considerandos para una fácil identificación de la siguiente forma: **CONSIDERANDO PRIMERO, CONSIDERANDO SEGUNDO, así sucesivamente.**
- Se incorporó en la parte de los “VISTOS”, las disposiciones transitorias incluidas en el texto del presente informe, a su vez, en el visto correspondiente a la Ley de Carrera Judicial, se sustituye el número y la fecha de la Ley citada. Para que en lo adelante se lea:

“...**Vista:** La Ley de Carrera Judicial No.327-97, del 11 de agosto de 1998.”

- Se modifica el epígrafe del Proyecto de Ley, para que en lo adelante se lea así:

“... Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura.”

- En la parte in-fine del artículo 17 se adiciona un párrafo, el cual íntegramente se leerá como sigue:

“...Artículo 17. Escogencia Jueces Tribunal Superior Electoral. El Consejo Nacional de la Magistratura deberá designar los jueces electorales que manda la ley orgánica de este organismo y sus suplentes, por un período de cuatro años. Los primeros integrantes, de acuerdo a la octava disposición transitoria de la Constitución de la República, excepcionalmente ejercerán su mandato hasta el 16 de agosto del 2016.”

- Se adiciona en la parte in-fine del texto, correspondiente a la Disposición Transitoria del Proyecto de Ley, después de la palabra “aleatoria” la coletilla **“tal como lo establece la disposición Decimonovena de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del 2010, para que en lo adelante se lea:**

“...Disposición transitoria. Renovación Tribunal Constitucional. Los primeros trece (13) magistrados del Tribunal Constitucional se sustituirán en tres (3) grupos: cuatro (4) magistrados en el año 2016, otros cuatro (4) en el año 2019 y los cinco (5) restantes en el año 2022. Los primeros cuatro (4) jueces salientes, por excepción, podrán ser considerados para un único nuevo período. Al momento de la designación, el Consejo indicará al cuál grupo pertenece cada nuevo miembro luego de una selección aleatoria, tal como lo establece la disposición Decimonovena de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del 2010.”

- Se adiciona un nuevo artículo al Proyecto de Ley, el cual se marcará con el número “24”, para que en lo adelante se lea como sigue:

“...Artículo 24.- La presente ley deroga la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura No.169-97, del 2 de agosto de 1997.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger favorablemente estas modificaciones, así como su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
Presidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Presidente

JOSÉ RAFAEL VARGAS
Secretario

LUÍS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro

WILTON GUERRERO DUMÉ
Miembro

ARISTIDES VICTORIA YEB
Miembro

CHARLES N. MARIOTTI TAPIA
Miembro

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
Miembro

28 de enero de 2011
/kf.